



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917.

**RECIBIDO**  
19 MAY 2017

Toluca, México a 18 de mayo de 2017  
Oficio: 3013303000-169-2017

Hora 9:30 hrs  
Recibido por \_\_\_\_\_

**Dr. Heriberto Benito López Aguilar**  
**Titular del Unidad de Transparencia**

En atención a su oficio relativo a la petición de información 00221/1-1/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por este medio me permito remitir la información con la que cuenta la Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

*"Cuántas demandas por daños y perjuicios se han ingresado en el año dos mil dieciséis y como se han resuelto."* (sic)

Como resultado de una revisión exhaustiva de los reportes y sistemas de cómputo a los que tiene acceso la Dirección de Información y Estadística, a continuación, se proporciona la cantidad de demandas por el delito de daños y perjuicios y el tipo de conclusión, contemplando el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Tabla 1. Cantidad de asuntos iniciados por el delito de daños y perjuicios.

Asuntos Iniciados	01 de enero al 31 de diciembre de 2016
	46

Tabla 2. Tipo de conclusión por el delito de daños y perjuicios.

01 de enero al 31 de diciembre de 2016	Cantidad
Caducidad	1
Convenio	1
Cuantía	1
Definitiva	16
Desistimiento	2
Falta De Requisitos Legales	2
Incompetencia	5
Interlocutoria	4
No Desahogo Preventivo	12
Otro	1
<b>Total General</b>	<b>45</b>

Toda la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).*

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

**Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya**  
**Directora de Información y Estadística**

C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia  
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/aph